que se haga la quenta del tiempo que pablo corte. vicearrossa, aquesta Corte Rgmo.
con la ecclarecimiento de vienaf. y se traiga para el primero cabildo. p.a que se provea lo
que convenga.

el S.r Capp.an luis de enbilinadizo, que se halla en la casa de la ciud. de Mexico, dice
que por quanto el S.r Dr. de la junta fue, para que todos los papeles
se recogiessen y pusiessen en buen recaudo con la guarda y cuidado de fraiz. condicia. y tenienda
los ordenes conviene para hallarlos cada q.do se tuvieren menester. lo qual por agora no
se efecta. y hiriendo estavan entre dos personas a saber tan dignidad entre quatro por
tanto pide se requiere hablando con la quenta de la junta y por en la formalidad
debida. y si fuere necessario se saquen sus firmas para que se lleven. y tan cualtos se
declara. y quanto mas se secretare la quenta, amen dejo el Rdo el Reparticim.to por quanto
cesa y no traiga mas lauro.

que en q.to al Papeles. se notifique al dos comisarios. con plan luego lo que se le estamar
dado por su com.n y se le tome la quenta al Ro. mendez. de lo que a cobrado de su Reparticim.to
y el alcalde em.r m.do que el dos comisarios. lo cumplan so pena de ser ducados p.a ayuda
a hazer el archivo. que se ha de hazer para los dos Papeles.

Reg. estelisho

la ciudad se asiento por Portero de su junta m.to a antonio p.z con el salario ordinario el qual se le
dee dezir y se le asiente y haga asiento en el libro de la razon —

Portero,

que el salario de pa de aguas fando se dea fran.co ruiz portero de esta junta m.to el qual se le
dee dezir y se haga asiento en el libro de la razon en lugar de Joan gil que se le hera antes —

Fran.co de aguas fando

Licenciado
Romero

Bien
venga

Ramos
Co
Fran.co ortega de carvajal
Sec.o

Ramos
Co
Fran.co ortega de carvajal
Sec.o

Ramos noble y la ciudad de Ecija y sala de la junta m.to de ella a cuado veinte y dos dias
del mes de noviembre de mill y seis cientos y treze años. los s.res cuatr.nas se juntaron como lo han de
vos y costumbre. a saber los s.res Licen.do Lorenzo Romero alcalde mayor de esta dha ciudad y los s.res
Bienvenido. Caceres. com.do mayor de sacas. el Ldo. Joan pinel. nicolas garcia porri de caceres y antonio
calatrava. g.ral monleon Regidores y su cabeza de jurado y a si juntos acordaron lo siguiente.
entro ces al corte jo nes. y al Fernandez jurado —
entraron los s.res alg.ll de sepulveda cap.an. que se tiene por Regidores —
entro ces al Ruiz jurado —
entraron los s.res capitanes p.o marquez de rueda diego bienvenido Rodrigue y p.ll de sepulveda —
entro ces agustin de caceres. regidor —
en este ayuntam.to hizo relacion el s.r nicolas garcia pani. de como virtud de la com.n que
se le dio el ayuntam.to pasado. a visto y hecho medir. el lienzo. que se cayo de muralla de
tierra muerta que esta a espaldas. del castillo de esta ciudad — en el cavallero real y pa
rece a quarenta y ocho varas y si persona que se obliga a hazerlas a sin o real y
cada una de esta a esta ciudad lo procure lo que mas convenga en ello —

acordaron. que atento que es cosa de poca cantidad y el riesgo que se estar caido el dicho
lienzo en esta ciudad por el grande de pa de aguas y de los muchos navios de moros que an
dan por esta costa particularm.te. moratarriaz conocia galeria, de aqui y tierra de esta
de esta ciudad por estar y se cometieron algs. señores los ganaria porri. de caceres. para
que lo haga hazer y cerrar. como convenga el mayordomo de propios pague por su cuenta de los